

**ACUERDO N° 002  
21 DE JUNIO DE 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA PLANTA DE CARGOS DE LA AGENCIA  
DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DENOMINADA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, ley 909 de 2004, Decreto 785 de 2005, Decreto 1083 de 2015 y el Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021 y;

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 489 de 1998, dispone que corresponde a las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado formular la política general, así como controlar y verificar el funcionamiento general de la organización de acuerdo con la política adoptada, entre otras.

Que mediante Acuerdo Municipal 07 de mayo 31 de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Itagüí, creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI, estableciendo en dicho instrumento sus estatutos, órganos de dirección y los demás elementos necesarios para su adecuada creación.

Que la creación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ por medio del Acuerdo Municipal 07 de mayo 31 de 2021, dada la normatividad expresa de la Ley 489 de 1998 al Decreto Ley 410 de 1971, deberá entenderse como el acto de ratificación de la creación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ y en consecuencia deberán darse los efectos descritos en el artículo 108 del Decreto Ley 410 de 1971 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la simplificación administrativa facilita que la Agencia sea más eficiente y establezca en un mismo Acuerdo los últimos aspectos regulados, a fin de contener actos completos y se excluyen las que han sido derogadas expresa o tácitamente.

Que el Acuerdo 07 de mayo 31 de 2021, en su artículo 14, establece que *“la Junta Directiva de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, tendrá entre otras las siguientes funciones:*

(...)

*e) Determinar a iniciativa del Gerente General, la planta de cargos con las respectivas funciones*

Que en Acta de Junta Directiva Extraordinaria No. 03 del 21 de junio de 2022 se expuso la necesidad de modificar la planta de cargos en el sentido de crear un Profesional Universitario Grado 01.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, las modificaciones o reformas administrativas de las entidades públicas, tanto del orden nacional como territorial, deben tener como fundamento justificaciones técnicas, tal como se expuso y aprobó en reunión de Junta Directiva según Acta Extraordinaria No. 03 del 21 de junio de 2022.

Que los cambios a la planta de cargos se encuentran contemplados en el presupuesto de la entidad y viabilidad presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Creación de cargo: crear en la planta de cargos el siguiente empleo

DENOMINACION	GRADO	PLAZAS	NATURALEZA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	01	1	TRABAJADOR OFICIAL

**ARTÍCULO SEGUNDO** Ajústese la planta de cargos de la Agencia De Desarrollo Local De Itagüí, la cual quedará así:

	DENOMINACION	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	GERENTE GENERAL	1	039	03	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION
2	JEFE DE OFICINA	1	009	01	PERIODO
3	DIRECTOR OPERATIVO	1	009	02	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION
4	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1	009	02	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION
5	DIRECTOR JURÍDICO	1	009	02	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION
6	DIRECTOR DE PLANEACION	1	009	02	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>			

	DENOMINACION	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	ASESOR	1	105	03	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>			

	DENOMINACION	GRADO	PLAZAS	NATURALEZA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	02	8	TRABAJADOR OFICIAL
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	01	2	TRABAJADOR OFICIAL
3	TECNICO	07	2	TRABAJADOR OFICIAL
4	TECNICO	03	1	TRABAJADOR OFICIAL
<b>TOTAL</b>			<b>13</b>	

**ARTÍCULO TERCERO: NIVEL DIRECTIVO:** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos.

**ARTÍCULO CUARTO: NIVEL ASESOR:** Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta Dirección.

**ARTÍCULO QUINTO: TRABAJADORES OFICIALES:** Son aquellos servidores vinculados mediante un contrato de trabajo que regula el régimen del servicio que va a prestar, permitiendo la posibilidad de discutir las condiciones aplicables en materia salarial, prestacional, jornada laboral, entre otros aspectos.

**ARTÍCULO SEXTO:** El Gerente distribuirá los cargos de la planta a que se refiere el presente acuerdo mediante acto administrativo o comunicación y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la Agencia de Desarrollo Local ADELI.

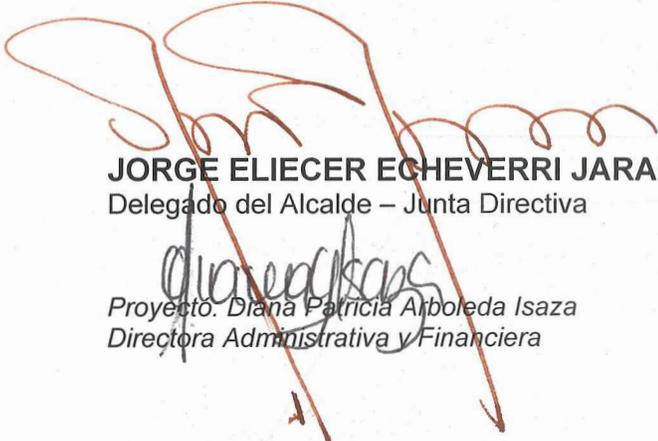
**ARTÍCULO SEPTIMO:** Los demás servicios que se presten del nivel profesional, técnico y asistencial, se realizarán bajo la modalidad de contrato laboral de trabajo a término fijo, por tratarse de trabajadores oficiales y de acuerdo a las necesidades de la entidad.

**ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICACIÓN:** El presente Acuerdo deberá ser publicado en la página Web de la Empresa Industrial y Comercial del Estado ADELI.

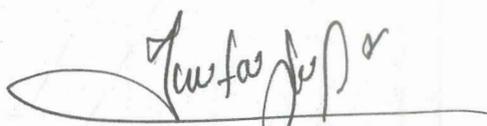
**ARTÍCULO NOVENO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

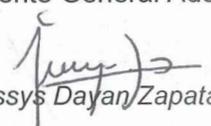
Dado en la ciudad de Itagüí el veintiuno (21) de junio de 2022.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO**  
Delegado del Alcalde – Junta Directiva

  
Proyecto. Diana Patricia Arboleda Isaza  
Directora Administrativa y Financiera

  
**JOHNATAN SERNA CARMONA**  
Gerente General Adeli - Secretario

  
Vo.Bo: Issys Dayan Zapata  
Asesora

ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado  
Carrera 51 N° 51 - 55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9  
Municipio de Itagüí  
Correo. [contactenos@adeli.gov.co](mailto:contactenos@adeli.gov.co)  
Teléfono. 373 76 76 Ext. 1422  
Nit. 900590434 - 8